

GUÍA ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR CURSO 2023-2024

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, sobre la convocatoria de elecciones a consejos escolares de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana, sostenidos con fondos públicos, año 2023

SE CONVOCAN ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES PARA EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO:

El Consejo escolar del COLEGIO es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el gobierno de los centros.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO:

La composición del Consejo Escolar de nuestro centro es la siguiente (Decreto 253/2019)

- Directora, que actúa como presidenta.
- Jefe de Estudios.
- Secretaria (con voz pero sin voto)
- 7 representantes del profesorado.
- 8 representantes de los padres/madres.
- 1 representante del AMPA.
- 1 representante del personal de atención educativa.
- 1 representante de administración y servicios.
- 1 representante del Ayuntamiento.
- 3 representantes del alumnado con voz pero sin voto.

RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO:

El Consejo Escolar se renovará cada dos años o cuando un sector quede sin representación. En nuestro centro corresponde la renovación de la segunda mitad, los miembros que finalizan el 22/11/2023.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Serán personas electas y elegibles todos los miembros de la comunidad escolar.

Si como padre o madre de alumnado del centro desean presentarse como candidatos para formar parte del CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO:

1. **Solicite su impreso de solicitud en la secretaría del centro.**
2. **Entréguelo en la secretaria con una copia del NIE/NIF y una fotografía tamaño carnet en el plazo establecido o envíelo por correo al 03006396@edu.gva.es**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Del 19 de octubre al 7 de noviembre

CENSOS ELECTORALES:

Se pueden consultar en la Secretaría del Centro.

PROPAGANDA ELECTORAL:

La dirección de los centros permitirán a los candidatos que puedan dar a conocer sus propuestas electorales. En especial, a los candidatos, de los sectores de padres y alumnos, se facilitarán locales para las reuniones.

Los miembros de las asociaciones u organizaciones de padres y alumnos podrán acceder a los centros para exponer los programas de sus respectivas organizaciones.

En todo caso las actividades a que se refiere el apartado anterior se llevarán a cabo en el horario que determine la dirección del centro, sin que pueda alterarse el normal desarrollo de las actividades académicas.

ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES Y MADRES:

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE

De 9:15 a 18:00 horas

La mesa electoral estará ubicada en el hall del colegio

SISTEMAS DE VOTO:

VOTO PRESENCIAL: Trayendo personalmente vuestro voto en el horario establecido. (IMPRESINDIBLE acreditar la personalidad del elector mediante la presentación del DNI, permiso de conducir o pasaporte)

NO PRESENCIAL: (Si vais a utilizar este procedimiento decid a vuestros hijos o hijas que soliciten un segundo sobre en la Secretaría del Centro)

a) Voto mediante familiar, mensajero o mandatario, este sistema permite incluso que vuestros hijos o vuestras hijas pueden llevar el voto y **entregarlo en mano el día de las elecciones.** o bien se podrá entregar cinco días lectivos anteriores al día de la votación a la Dirección del centro, que lo custodiará hasta su entrega a la mesa electoral.

En este caso debéis utilizar el siguiente procedimiento:

- a.1. **Introducid la papeleta de voto cumplimentada en un sobre y cerradlo.**
- a.2. **Este sobre junto con la fotocopia de vuestro NIF/NIE/PASAPORTE, debéis introducirlo en otro sobre que cerraréis y firmaréis en la solapa.**
- a.3. **Hacedlo llegar directamente en mano mediante familiar, mensajero o mandatario para que esté en poder de la mesa electoral antes del inicio del escrutinio.**

b) **Voto por correo ordinario:** en un sobre, introducid la papeleta de voto cumplimentada y cerradlo. Este sobre junto con una fotocopia de vuestro DNI, carnet de conducir o pasaporte, debéis introducirlo en otro sobre que cerraréis, firmado en la solapa, completándolo con la dirección del centro y depositándolo en una **oficina de correos.** Debe estar **en poder de la mesa electoral antes del inicio del escrutinio.**

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

| | |
|--|--|
| Hasta 13 de octubre | Elaboración censos electorales |
| 11 de octubre – 14:15h Constitución Junta Electoral | <p>- Sorteo miembros de la Junta Electoral: <u>1 representante del sector familias y 1 representante del profesorado</u>. Se realizará por sorteo entre los miembros salientes del Consejo Escolar. (Si no fuera posible, se realizará por sorteo entre los inscritos en el censo).</p> <p style="text-align: center;">Funciones Junta Electoral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar y publicar los censos electorales. - Concretar el calendario electorales - Admitir y proclamar las distintas candidaturas - Resolver las reclamaciones presentadas - Proclamar a los y las candidatas electos. - Adoptar las medidas para facilitar la máxima participación - Solicitar al Ayuntamiento la designación de su representante en el Consejo |
| 18 de octubre | Publicación de los censos electorales |
| Hasta el 7 de noviembre | Presentación de candidaturas. Presentar en la Secretaría del Centro o a través de correo 03006396@edu.gva.es, según modelo y junto a copia de DNI, NIE o pasaporte y foto tamaño carnet. |
| 8 de noviembre | Reunión de la Junta Electoral. Publicación listado provisional de candidatos |
| 9 y 10 de noviembre | Plazo de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. |
| 14 de noviembre | Publicación de la lista definitiva de candidatos. |
| Del 15 al 21 de noviembre | Campaña electoral. |
| 16 de noviembre | Puesta a disposición del electorado las papeletas de voto. Inicio del voto no presencial. Sorteo mesa electoral sector familias |
| 22 de noviembre | JORNADA DE REFLEXIÓN |
| 23 NOVIEMBRE | Elecciones al Consejo Escolar. Sector familias y profesorado. Claustro Extraordinario a las 14:15h. |
| 28 noviembre | Reclamaciones contra las decisiones de las mesas electorales. |
| 30 de noviembre | Proclamación de las candidaturas electas. |
| 14 de diciembre | Constitución del Consejo Escolar Renovado (a las 19:00 horas) |